



Cerro Sombrero, 05 de julio de 2013.-

NUM 556 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Nº 178 de fecha 28-05-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013 Código BIP 30131967 "Construcción Bodegas Organizaciones Comunitarias, Comuna de Primavera".
- 2) La Resolución Nº 200 de fecha 03-06-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013, Código BIP 30131971 "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero".
- 3) El Decreto Municipal Nº 440 del 05-06-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública 3866-27-LP13.
- 4) El oferente adjudicado cumple con todos los requerimientos de acuerdo a lo establecido en la Bases Administrativas de la Licitación Pública.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 3866-27-LP13, a **CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 76.110.800-K para la ejecución de los proyectos "**Construcción Bodegas Organizaciones Comunitarias, Comuna de Primavera**", Código BIP 30131967, por un monto de \$70.541.050, (setenta millones quinientos cuarenta y un mil cincuenta pesos) Exento de IVA y "**Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero**", Código BIP 30131971, por un monto de \$79.217.600 (setenta y nueve millones doscientos diecisiete mil seiscientos pesos) Exento de IVA, cuyo monto total es de \$149.758.650 (ciento cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde